



*[Firma manuscrita]*

## ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 011/2020

**ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 29 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 28 DE FEBRERO DEL 2021**

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DÉCIMA SEXTA DEL COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 12:30 doce treinta horas del día 25 de febrero del año 2020, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V Y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en la sala "María Elena Larios González" del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.-----

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*

### **PARA EMITIR EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 011/2020**

**BAJO EL SIGUIENTE:**

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Emisión de fallo de adjudicación de la Licitación Pública Local 011/2020 para la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" solicitados por la JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.
5. Licitación Pública Local 012/2020 para la "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" solicitados por la COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
6. Puntos Varios
7. Clausura por parte del Presidente del Comité de Compras.

### Asistentes

C. Oscar Manuel Quintero Magaña  
Representante de La Cámara Nacional de Comercio Servicios  
y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco  
en su representación C. Ana Cecilia Sánchez González

Ing. Alberto Guerra Sotomayor  
Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco  
En su representación el Ing. José Guerra López

Arq. Francisco Javier Magaña  
Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

C. Luis Enrique Sánchez Bernal  
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana

Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo  
Titular del Órgano Interno de Control

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas  
Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Compras  
Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de  
Zapotlán el Grande



### Asistentes Invitados

Lic. Lucia Toscano Victorio  
Jefa de Patrimonio Municipal

Lic. Karla Cisneros Torres  
Coordinadora de la Unidad Jurídica

Lic. María Gabriela Patiño Arreola  
(Asistente Jurídico)

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

### 1.- Lista de Presentes

Se dio inicio a la reunión siendo las 12:30 horas del día 25 de febrero de 2019 en la sala de juntas María Elena Larios González, ubicada en la primera planta el Palacio Municipal en la calle colon no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

### 2.- Declaratoria de quorum para sesionar

Se registra la asistencia de 06 (seis) de los 07 (siete) miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

### 3.- Lectura y aprobación del orden del día.

En representación del presidente del Comité de Compras, el Regidor Juan José Chávez Flores pregunta a los miembros presentes si es de aprobarse el orden del día, al no haber comentario alguno es **aprobado por unanimidad**.

### 4.- Presentación de expediente y en su caso aprobación de fallo de adjudicación en la modalidad de Licitación Pública Local 011/2020 para la "Adquisición de Pólizas de Seguro para los Vehículos que Integran la Flotilla del Parque Vehicular del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco" Solicitados por la Jefatura de Patrimonio Municipal.

**DESARROLLO.-** Se presenta al Comité de Compras, por parte del Ing. Héctor Antonio Toscano, Secretario Ejecutivo del Comité de Compras de conformidad a las facultades otorgadas en el marco normativo, previo a haber elaborado el dictamen técnico correspondiente, con fundamento en el artículo 67 punto 1 fracciones I, II, y el Artículo 68 punto 1. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, así como los puntos de las bases de la Licitación Pública Local 0011/2020, se procede a emitir el siguiente:

*[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom right]*

-----ANALISIS-----

Con fundamento en el artículo 66 punto 1, 2, y 3 y 4, el Artículo 68 punto 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y del punto 9.1 y 10.1 de las bases que norman el proceso, la convocante procedió a la evaluación de las propuestas presentadas por los concursantes, mismas que conforme con lo establecido con las bases de la licitación, previa convocatoria publicada en 1 diario Estatal de mayor circulación, así como en la página del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, <http://www.ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=8ec23bad-a88f-4c31-80d6-31daf6280829> el día 12 de febrero del 2020.

Se recibió cuestionario de aclaraciones de acuerdo con lo establecido al numeral 6.1 de las bases que norman la presente licitación el día 17 de febrero del año 2020 a las 14:00 horas, llevándose a cabo la junta de aclaraciones de manera presencial, con lo establecido en el mismo numeral de las bases que norman este proceso el día el día miércoles 19 de febrero a la 12:00 horas, recibándose las propuestas formuladas en sobre cerrado de acuerdo al numeral 20.1 de las bases de la licitación, por las empresas interesadas el día 21 de febrero del año 2020 a las horas, efectuando la apertura de sobres en acto público de acuerdo al numeral 20.3 a las 10:00 horas del mismo día, por los integrantes del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande; En presencia de los representantes legales de las empresas participantes. Revisada la información de las empresas contenida en las propuestas, tanto técnicas como económicas, mismas que fueron entregadas en tiempo y forma, las que se encuentran debidamente signadas por sus respectivos representantes legales:

<b>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V.</b>
<b>ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>
<b>HDI SEGUROS, S.A DE C.V.</b>
<b>ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.</b>

Se analizaron primera y detalladamente las PROPUESTAS TÉCNICAS observándose que las compañías ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Y ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., cumplen con lo solicitado en las Bases de la presente Licitación ya que presentaron la documentación de acreditación solicitada en el numeral 4.2 de las bases que norman la presente licitación, y las compañías QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V. y HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. no cumplen satisfactoriamente con lo solicitado en las bases. Los resultados del análisis de la documentación respecto de las especificaciones, son los siguientes: -

-----  
-----  
-----



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE	CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES			
--	---	--	--	--

<p>Estarán dirigidos a “La Convocante” MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Indicarán el nombre de la LICITACION LOCAL 011/2020 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO el número de la licitación y las palabras “No abrir antes del Viernes 21 de Febrero del 2020”. Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea. El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo la información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.</p>	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV	HDI SEGUROS SA DE CV.	ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA
<b>A) Propuesta Técnica (ANEXO 1)</b>	SI	SI	SI	SI
<b>SEPARACION DE INTERES</b>	SI	SI	NO	SI
VIGENCIA: 29 DE FEBRERO DE 2020 AL 28 DE FEBRERO DE 2021	SI	SI	NO	SI
PAGO SEMESTRAL	SI	SI	NO	SI
Uso normal pero no limitado a: Utilitarios, servicio, transporte de pasajeros, carga entre otros y, en general, para cualquier actividad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	SI	SI	NO	SI
BIENES CUBIERTOS Vehículos automotores propiedad, en comodato o bajo responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, tales como Automóviles, autobuses, camionetas, camiones, minibuses, trimotos, cuatrimotos, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN, JALISCO, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles.	SI	SI	NO	SI
DAÑOS MATERIALES	SI	SI	NO	SI
ROBO TOTAL	SI	SI	NO	SI
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	SI	SI	NO	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS \$ 2'000,000.00	SI	SI	NO	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL POR CADA UNO DE LOS OCUPANTES \$ 300,000.00	SI	SI	NO	SI

GASTOS MEDICOS por OCUPANTE \$ 300,000.00	SI	SI	NO	SI
GASTOS MEDICOS POR INTENTO DE ASALTO \$ 250,000.00	SI	SI	NO	SI
<b>ASESORIA Y DEFENSA LEGAL</b>	SI	SI	NO	SI
ASISTENCIA VIAL	SI	SI	NO	SI
RC VIAJERO	SI	SI	NO	SI
TERRITORIALIDAD	SI	SI	NO	SI
COBERTURA AMPLIA				SI
DAÑOS MATERIALES VALOR COMERCIAL DEDUCIBLE 5%	SI	SI	SI	SI
ROBO TOTAL VALOR COMERCIAL DEDUCIBLE 10%	SI	SI	SI	SI
RC \$ 2'000,000.00	SI	SI	SI	SI
DAÑOS POR LA CARGA TIPO B \$ 2'000,000.00	SI	SI	SI	SI
GASTOS MEDICOS OCUPANTES \$ 300,000.00	SI	SI	SI	SI
GASTOS MEDICOS OCUPANTES \$ 80,000.00 (MOTOS)	SI	SI	SI	SI
RC ADAPTACIONES Y CONVERSIONES	SI	SI	SI	SI
ASISTENCIA LEGAL	SI	SI	SI	SI
ASISTENCIA VIAL	SI	SI	SI	SI
COBERTURA DAÑOS A TERCEROS	SI	SI	SI	SI
GASTOS MEDICOS OCUPANTES \$ 300,000.00	SI	SI	SI	SI
RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA EN EXCESO: DESPUÉS DE AGOTARSE LA COBERTURA BÁSICA OPERARA LA CATASTRÓFICA HASTA LA SUMA MÁXIMA POR UNIDAD O POR EVENTO DE \$ 2'000,000.00 M.N. SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE NI COASEGURO. ESTA CLÁUSULA DEBERÁ AMPARAR A TODAS LAS UNIDADES INCLUYE MOTOCICLETAS Y TRACTO CAMIONES	SI	SI	NO	SI
GASTOS MÉDICOS EN EXCESO: DESPUÉS DE AGOTARSE LA COBERTURA BÁSICA MÁXIMA POR EVENTO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE UNIDAD HASTA LA SUMA MÁXIMA POR EVENTO DE \$ 500,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$1'000,000.00 M.N. SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE O COASEGURO, SE INCLUIRÁN LOS EVENTOS EN LOS CUALES SE EXCEDA EN EL VEHÍCULO EL LÍMITE DE PASAJEROS,	SI	SI	NO	SI



ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRASLADO DE LOS MISMOS EN EL ÁREA DE CARGA.				
Cobertura de Vandalismo con deducible del 5% sobre el daño	SI	SI	NO	SI
El servicio de reparaciones de vehículos 2016 a la fecha se hará en agencias autorizadas.	SI	SI	NO	SI
Responsabilidad civil cruzada: cubre los daños que se causen entre sí: asegurados, empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible, para un solo responsable del siniestro, considerando para el pago del mismo el más alto de las unidades que intervengan en el evento	SI	SI	NO	SI
No serán excluidas de la presente cobertura las unidades que se encuentren asignadas en comodato a cualquiera de las áreas.	SI	SI	NO	SI
No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualesquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	SI	SI	NO	SI
La inexactitud en la declaración de bienes no será motivo de disminución o rechazo en la indemnización a que hubiere lugar en caso de siniestro	SI	SI	NO	SI
Las unidades de Seguridad Pública, ambulancias, unidades de bomberos y camión de rescate, deberán ser cotizados con uso de emergencia	SI	SI	NO	SI
Todo el parque vehicular deberá contar con la cláusula Asistencia Vial.	SI	SI	NO	SI
Adaptaciones, conversiones y equipos especial, en caso de siniestro la aseguradora cubrirá los daños aun y cuando no esté descrito en la carátula de la póliza, cobrando para tal efecto la prima de seguro que corresponda por medio del endoso respectivo	SI	SI	NO	SI
Se solicita cobertura para amparar el siguiente equipo en forma enunciativa más no limitativa, Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento. Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, rool-bar, GPS, bancas, cámaras con video filiación Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo	SI	SI	NO	SI

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a circled '7' and the word 'CEACRA' written vertically.

necesario para su operación. Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general.				
ASISTENCIA LEGAL: se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado	SI	SI	NO	SI
COBERTURA AUTOMÁTICA Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un período de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado	SI	SI	NO	SI
<b>NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHICULOS DE CARGA PESADA ASI COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTE VENCIDA SOLO TENDRA QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA</b>	SI	NO	NO	SI
ERRORES U OMISIONES La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.	SI	SI	NO	SI
REPORTE DE SINIESTRALIDAD La compañía se compromete a entregar reportes trimestrales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado número de siniestro, departamento que corresponde, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.	SI	SI	NO	SI
ALTAS Y BAJAS O INCREMENTOS O DISMINUCIONES DE LÍMITES Las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de la póliza se cobrarán o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial a prorrata.	SI	SI	NO	SI



<b>B) Documentos de acreditación ANEXO 2</b>	SI	SI	SI	SI
Acta Constitutiva actualizada	SI	SI	SI	SI
Poder que acredita legalmente al representante legal de la compañía que firma las propuestas.	SI	SI	SI	SI
Identificación oficial del representante acreditado	SI	SI	SI	SI
Cedula del registro federal de contribuyentes	SI	SI	SI	SI
Comprobante de domicilio. Recibo de luz o teléfono	SI	SI	SI	SI
<b>C) Manifestacion de Facultades ANEXO 3</b>	SI	SI	SI	SI
<b>D) Manifiesto Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (ANEXO 4)</b>	SI	SI	SI	SI
<b>E) Declaración de Integridad (ANEXO 5)</b>	SI	SI	SI	SI

Vertical handwritten note in blue ink on the right margin.

Una vez analizada las propuestas técnicas se manifiesta que los licitantes ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V. y ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., cumplen con todo lo solicitado en las bases que norman la presente licitación. La compañía HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. No presenta completas las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES y la empresa QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A DE C.V. no cumple con una de las especificaciones técnicas solicitada en Bases.

El análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas para su análisis y aprobación arrojó las siguientes observaciones:

<p>Estarán dirigidos a "La Convocante", a MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, Indicarán el nombre de la LICITACION LOCAL 011/2020 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO el número de la licitación y las palabras "No abrir antes del Viernes 21 de Febrero del 2020".</p> <p>Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.</p>	<p><b>A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V</b></p>	<p><b>HDI SEGUROS SA DE CV.</b></p>	<p><b>QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA DE CV</b></p>	<p><b>ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS, SA</b></p>
--	--	-------------------------------------	--	--

El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo la información referente a precios de los bienes o servicios ofertados.				
F) Formato de propuesta económica en el orden establecido considerándose como el (ANEXO 6 )	SI	NO CORRESPONDE EL IVA	SI	SI
G) Comprobante de opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo (32D)	SI	SI	SI	SI
H) Listado del parque vehicular a asegurar con el precio unitario para cada uno de los vehículos	SI	SI	SI	SI
14.1 La proposición tendrá validez obligatoria por 30 días naturales a partir de la fecha de apertura	SI	NO	SI	SI
Total de la Prima (incluye Gastos de Expedición e IVA)	\$ 850,997.30	\$ 900,063.70	\$ 819,541.12	\$ 982,959.48

Una vez analizadas las propuestas económicas correspondientes se derivan las siguientes observaciones, HDI SEGUROS, S.A. DE C.V. el IVA no corresponde al valor establecido como subtotal.

El Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Jefe de Proveduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Una vez analizada las propuestas técnicas, de manera detallada sobre las especificaciones, solicitadas en el numeral 4.2 de las Bases que norman la presente licitación así como las coberturas y forma de pago, el servicio y el precio; asimismo, analizadas debidamente las propuestas económicas de las empresas participantes y considerado suficientemente discutido el punto por parte de los integrantes del Comité de Compras se sometió a votación las partidas licitadas resultando aprobado por mayoría calificada de los miembros del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande presentes, la compañía de seguros de persona jurídica **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** ya que cumple con los aspectos técnicos y oferta un buen precio y cubre todas las coberturas y las condiciones solicitadas en las bases del proceso para la adquisición a contratar, ya que de acuerdo a los precios del mercado es aceptable y a que cumple satisfactoriamente para resultar adjudicataria del contrato respectivo y que cuenta con la capacidad técnica y jurídica para atender las obligaciones a las que se compromete al formular su propuesta, motivo por el que ésta se admitió dentro del proceso, para participar en la partida de oferta y que resulta solvente, ya que los datos e información presentada dentro de su documentación acredita que corresponden a persona jurídica legalmente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, con la solvencia suficiente para la celebración del contrato requerido dentro de éste proceso, lo que se considera que le permitirá cumplir a satisfacción de la convocante en la ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA



DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PERIODO DE 12 MESES INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 29 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 28 DE FEBRERO DEL 2021. En este orden de ideas la propuestas Técnicas de la licitación resulta solvente, toda vez que cumplen con las condiciones preestablecidas en este proceso, conforme a los preceptos legales y normativos señalados.-----

Por lo que en atención a los razonamientos, y considerando la propuestas técnica y económica solventes; asimismo, considerando criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que está destinada esta adquisición, se resuelve emitir el siguiente.-----

-----**FALLO**-----

Se adjudica a LA EMPRESA DE PERSONA JURIDICA **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.** La partida que a continuación se detalla: ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PERIODO DE 12 MESES, INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 29 DE FEBRERO DEL 2020 A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA LOCAL DEL 28 DE FEBRERO DEL 2021

En cumplimiento a lo previsto en las bases de la licitación que normaron el presente proceso, la totalidad de la partida, quedando obligada la adjudicataria a cumplir con todas y cada una de las características consignadas y requisitos señalados en bases y las especificaciones ofertadas dentro de sus propuestas, tanto técnica como económica, lo cual forma parte integral de las bases que normaron el presente proceso, toda vez que en forma conjunta resultaron ser propuestas solventes. Adjudicándose de acuerdo al siguiente orden.

PARTIDA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
<p style="text-align: center;"><b>5.4.1</b> <b>Vehículos y Equipos</b> <b>Terrestres</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>\$ 850,997.30</b></p>

Siendo el importe total adjudicado para la adquisición de "PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO" CON RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO correspondiente a la partida 5.4.1 VEHÍCULOS Y EQUIPOS TERRESTRES, con el proveedor **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, por un total de **\$ 850,997.30 (Ochocientos cincuenta mil novecientos noventa y siete pesos 30/100 M.N.)**.

**CONDICIONES IMPRESAS**

Quedan sujetas las partes contratantes a las presentes condiciones especiales, teniendo prelación en cuanto sean contrarias a las condiciones generales, particulares y sus endosos.

**FORMA DE PAGO** 2 pagos semestrales, el primer pago a partir de los quince días después de emitidas las pólizas correspondientes y firma del contrato.

La presente surte efectos de notificación formal para las empresas participantes; por tanto la empresa adjudicada queda obligada a firmar contrato respectivos con el Municipio de Zapotlán el Grande, dentro de los diez días naturales posteriores a la notificación del fallo. Se notifica que el procedimiento queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2020.-----

-----CIERRE DE ACTA-----

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 13:45 horas en el lugar y fecha de su inicio.

“ATENTAMENTE”

“2020 Año Municipal de las Enfermeras”

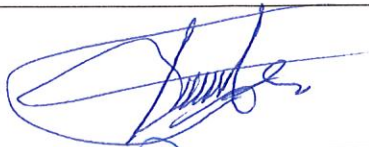
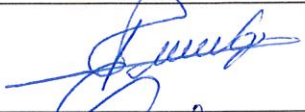

“2020 Año del 150 Aniversario del Natalicio del Científico José María Arreola Mendoza”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 25 de febrero del año 2020

CONSTE

Nombre	Firma
Presidente Municipal de Zapotlan el Grande, Jalisco. Regidor Juan José Chávez Flores en representación del c. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente del Comité de Compras	
Camara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzman, Jal. la C. Ana Cecilia Sánchez González en representación del C. Oscar Manuel Quintero Magaña	CECATA
Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco: En represetnacion del Ing. Alberto guerra Sotomayor el Ing. Jose Guerra Lopez	



Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco: Arq. Francisco Javier Magaña	
Consejo de Participación Ciudadana: Ing. Enrique Sanchez Bernal	
Titular del Organismo interno de Control Lic. Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo	



Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas  
 Coordinador de Proveduría Municipal y  
 Secretario Técnico del Comité de Compras Gubernamentales,  
 Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande

*Esta hoja de firmas pertenece acta de fallo de la licitación pública 0011/2019  
 ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LOS VEHÍCULOS QUE INTEGRAN LA FLOTILLA DEL  
 PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.*